



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2024-03206** adelantado en contra de la Dra. **SANDRA GUZMAN** en su calidad de ESCRIBIENTE DE LA SECRETARIA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 15 de octubre de 2024 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“...se dispone la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, contra de la Dra. **SANDRA GUZMAN** en su calidad de ESCRIBIENTE DE LA SECRETARIA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA, Así las cosas, por la Secretaría Judicial, PROCÉDASE A: PRIMERO: NOTIFÍQUESE a la Dra. **SANDRA GUZMAN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, informándosele que tiene los derechos y facultades de que tratan los artículos 110 y 112 ibídem, así mismo, de los beneficios de la confesión y/o de la aceptación de cargos, consagrados en el artículo 162 del C.G.D, resaltándose lo dispuesto por el inciso tercero de la norma: “...Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad...”NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS ROLANDO MOLANO FRANCO (MAGISTRADO)”*

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2024**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 09 DE DICIEMBRE DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° 2024-03305 adelantado en contra de la Dra. MAGY MANESSA COBO DORADO en su calidad de JUEZ 7° DE FAMILIA DE CALI, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 15 de octubre de 2024 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“...se dispone la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, contra de la Dra. MAGY MANESSA COBO DORADO en su calidad de JUEZ 7° DE FAMILIA DE CALI, Así las cosas, por la Secretaría Judicial, PROCÉDASE A: PRIMERO: NOTIFÍQUESE a la Dra. MAGY MANESSA COBO DORADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, informándosele que tiene los derechos y facultades de que tratan los artículos 110 y 112 ibídem, así mismo, de los beneficios de la confesión y/o de la aceptación de cargos, consagrados en el artículo 162 del C.G.D, resaltándose lo dispuesto por el inciso tercero de la norma: “...Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad...”NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS ROLANDO MOLANO FRANCO (MAGISTRADO)”

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2024, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 09 DE DICIEMBRE DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario